



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

A.D. VILLAVERDE BAJO

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

A.D. VILLAVERDE BAJO

-Extracto del reglamento interno (para jugadores)

I – Introducción.

- El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetos, funciones y criterios de funcionamiento del club denominado **A.D. VILLAVERDE BAJO**, aplicando lo establecido en los estatutos de la entidad y en el marco de la legislación deportiva vigente.
- Todas aquellas personas que integran la disciplina de la **A.D. VILLAVERDE BAJO** se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, refrendándolo con su firma para poder pertenecer al mismo.

II – El club y sus objetivos.

- El objetivo general es la formación progresiva e integral de los niños asociados al club dentro de la práctica del fútbol base.
- Se establecen dentro de los objetivos generales del club, conceptos tan importantes para la educación integral de los jugadores como el compañerismo, respeto, educación, urbanidad, deportividad y buenos modos tanto en entrenamientos como en partidos oficiales y/o amistosos.
- La creación de un ambiente disciplinado dentro del club nos permitirá un aumento satisfactorio en el desarrollo de las personas que componen el colectivo.
- La formación deportiva, física, técnica, táctica, psicológica y estratégica óptima, establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito **LA A.D. VILLAVERDE BAJO**.
- Dicha formación se dará por concluida en la categoría de juveniles y será igual para todos los alumnos dependiendo del nivel físico, técnico y táctico de cada equipo y de cada alumno, pasando a primar en la categoría de cadetes y juveniles el rendimiento, **todo el mundo tendrá derecho a la**

formación en el entrenamiento pero los técnicos serán los encargados de decidir quién tendrá ficha federativa para la competición.

- Una planificación integrada considerando las distintas edades en el fútbol, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión técnica de los jugadores, nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica de su deporte favorito.
- Corresponde al club, a través de su junta directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de régimen interno.

III – Funciones de los distintos órganos del club.

- Equipo técnico deportivo (Directores)- Serán responsables de los aspectos deportivos y organizativos que afectan directa o indirectamente al club y sus funciones serán:

- Tiene la facultad de poder pasar jugadores de un equipo a otro, por motivos técnicos-deportivos, incluso de una categoría a otra siempre que no se incumplan los Reglamentos de la Federación Madrileña de Fútbol.
- Atender a las consultas de los deportistas y padres, compartiendo con éstos la tarea educadora en el ámbito de su competencia.
- Dirigir los grupos de trabajo que formen los equipos.
- Programar las actividades que se desarrollen.
- Dirigir y planificar los programas formativos de fútbol, de entrenadores y delegados.
- Establecer junto a los entrenadores los métodos de evaluación de los jugadores
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno creando las respectivas comisiones disciplinarias.

-Relaciones públicas.- Se encargarán de mantener el contacto con las familias, delegados, entrenadores, coordinadores y comunidad, utilizando para ello los medios que estén a su alcance. Igualmente representarán al

club en su relación con patrocinadores y en los lugares que la junta directiva estime oportuno.

IV – Los entrenadores o educadores

Son aquellos que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo y su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos por el club. Por su proximidad al jugador, constituyen el núcleo principal de su formación y gozan de la absoluta confianza de toda la junta directiva.

- Establecer un régimen de sanciones acordes con las faltas leves dentro de su grupo del presente reglamento.
- Conocer y vigilar el cumplimiento de este Reglamento de régimen interno.
- Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del club.
- Redactar informes periódicos y curriculares de la evolución de los jugadores.
- Utilizar todos aquellos medios que el club ponga a su disposición, manteniendo en buen estado y respondiendo de las instalaciones y del material propio o común entregado para el uso de su equipo.
- Custodiar las fichas de su equipo.
- No utilizar el nombre de la **A.D. VILLAVERDE BAJO**, sin permiso expreso del club.

V – Los jugadores.

- Derechos de los jugadores.

- A través de la práctica del fútbol, los jugadores tienen derecho a recibir una formación. Con los medios que el club pone a su disposición, se asegura que todos tendrán las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos, con la única limitación

del aprovechamiento que el deportista haga del mismo o de sus aptitudes para el deporte.

- Todos los jugadores tendrán derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- Igualmente podrán participar en el funcionamiento del club a través de la designación de capitanes en cada uno de los equipos en los que participe. Los capitanes actuarán de enlace entre el entrenador y sus componentes y tomarán responsabilidades en función del funcionamiento del grupo: estas pueden ir desde dirigir los estiramientos o parte del entrenamiento.

- Como objetivos específicos se establecen:

- La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del grupo a que pertenezca.
- Su esfuerzo personal que sus características deportivas y personales le permitan para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo. Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del club.
- Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen con puntualidad, compañerismo y respeto.

- Ropa deportiva e higiene personal.

- Es obligatorio ducharse después de cada entrenamiento o partido de competición, para evitar constipados y catarros y hacer piña y convivencia (a partir de alevines).
- Es obligatorio llevar a los entrenamientos chanclas para la ducha, así como champú o gel de baño y toalla.
- Es obligación de los jugadores acudir a los partidos de competición con la equipación limpia, incluyendo las botas.
- Es obligatorio acudir a los partidos de competición con el chándal oficial del club.

- Es obligatorio acudir a los entrenamientos con la ropa que establece el club, y que se facilitará por el mismo, o deberá ser adquirida en su caso. En invierno será conveniente el uso de la sudadera.
- Está totalmente prohibido entrenar con ropa de calle.
- La camiseta y pantalón oficial del club se entregaran al finalizar la temporada.
- Prohibido hacer uso de la camiseta y pantalón oficiales fuera de los horarios de partidos.

- Los jugadores vendrán sujetos por las siguientes NORMAS GENERALES

- Respeto a todos los miembros del club, a los contrarios, árbitros y reglas del juego, dentro de los terrenos de juego, en entrenamientos y en cualquier lugar que representen al club.
- No utilizar vocabulario soez.
- Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le realice el club, siendo para los entrenamientos 15 minutos antes del comienzo, debiendo firmar la hoja de control de asistencia.
- Acudir a entrenamientos y partidos establecidos por el club con el equipamiento oficial del mismo, siendo obligatorio el uso de espinilleras y no utilizando relojes, pulseras, anillos, piercings u otros objetos que pudieran causar lesión.
- Acudir a las convocatorias y/o citaciones que le realice el club con su equipo, equipo diferente o grupo de jugadores.
- No llevar al campo objetos de valor.
- El club no se hace responsable de las sustracciones o pérdidas de objetos de valor.
- Justificar aquellas ausencias o faltas de puntualidad a entrenamientos y partidos en los que se dé esta circunstancia, siempre que sea posible, con la debida antelación.

- Mantenerse siempre a las órdenes y recomendaciones de cualquier cargo directivo del club.
- Cuidar con esmero el material y las instalaciones, respetando las zonas de entrenamiento de otros equipos y no realizando actividad física antes de ninguna convocatoria a partidos o entrenamientos.
- Colaborar activamente en las actividades que el club proponga.
- Conocer las normas generales para los deportistas y asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

Las sanciones Federativas

(Tarjetas, anexos, incidencias del público, etc.) tienen su correspondiente sanción económica para el club. En los casos en que estas sanciones se produzcan por acciones que nada tengan que ver con los lances del juego y nos las impongan por conductas impropias, serán estudiadas por la junta directiva y esta, establecerá la sanción conveniente a la falta cometida.

- Régimen disciplinario.

INFRACCIONES LEVES:

- Faltas de puntualidad no justificadas a entrenamientos o partidos.
- Faltas no justificadas de asistencia a entrenamientos.
- Actitud pasiva en la realización de algunas tareas en los entrenamientos o en los partidos.
- Falta de respeto o desconsideración hacia algún compañero, entrenador, arbitro, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.
- Mal uso del material o instalaciones del club.
- Actos de indisciplina considerados no graves, ofensas o intentos de agresión no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del club.

SANCIÓN:

- Amonestación por escrito que se comunicará a los padres o familiares.
- Suspensión de la práctica deportiva, de 1 a 2 partidos.

INFRACCIONES GRAVES:

- Faltas reiteradas no justificadas de asistencia a entrenamientos.
- Faltas no justificadas de asistencia a partidos.
- No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría cuando el jugador no pertenezca a la misma pero que por causas especiales y justificadas sea necesaria su presencia.
- Reiteradas y continuadas faltas de respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.
- Actos de indisciplina, injuria, agresión u ofensas graves a miembros del club u otros en deterioro de la imagen del club.
- Causar por uso indebido daños graves a objetos dependencias del club, vestuarios propios o visitantes, material, ropa, etc.
- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del club.
- Reiteradas faltas leves en una misma temporada.
- Otras que el club considere como graves.

SANCIÓN:

- Amonestación por escrito con informe detallado que se comunicará a los padres o familiares.
- Suspensión de la práctica deportiva, de 3 a 6 partidos.

INFRACCIONES MUY GRAVES:

- Agresiones físicas MUY GRAVES a los demás miembros del club u otros como árbitros, contrarios, espectadores...
- Actos de indisciplina, injuria u ofensas MUY GRAVES a miembros del club u otros en deterioro de la imagen del mismo.
- Acumulación de 2 o 3 faltas graves en una misma temporada.
- Otras que el club considere como MUY GRAVES.

SANCIÓN:

- Amonestación por escrito con informe detallado que se comunicará a los padres o familiares.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL JUGADOR. Sin derecho a devolución de cuotas.

Uniformidad

- No llevar la correcta equipación a los partidos, **no jugará ese partido**
- No llevar la correcta equipación en los entrenamientos **no entrenará ese día**

Gestión de impagados.

- Todo aquel jugador que no esté al corriente de pago, en la fecha estipulada por el club, no se le tramitará ficha federativa ni podrá acudir a los entrenamientos.

NORMATIVAS PARA PADRES. FILOSOFÍA DEL CLUB.

La **A.D. VILLAVERDE BAJO**, para evitar enfrentamientos y actitudes entre adultos, que desprestigian nuestro Club y crean mal ambiente durante la temporada informa a los padres de las siguientes cuestiones:

- Los padres nunca deberán dirigirse de malas maneras al director – deportivo, entrenadores o jugadores para recriminarles o aconsejarles cuestiones técnicas o de comportamiento.

- Los entrenadores tendrán todo el poder en el apartado técnico y repartirán los minutos de juego entre los jugadores según el trabajo realizado durante los entrenamientos, comportamiento y aptitud del jugador.

- El estar inscrito en este club no da derecho a ningún padre a exigir que su hijo/a juegue más o menos minutos. Esta es una decisión del entrenador.

- Ningún padre bajo ningún concepto podrá entrar a los vestuarios o cualquier otro lugar durante la competición o entrenamientos para dirigirse a los jugadores, esta es función exclusiva del entrenador.

- Ningún padre puede entrar al terreno de juego durante entrenamientos y partidos.

- Los padres no podrán dirigirse de malas maneras al personal del club.

- Los padres cuando animen durante los partidos deberán ser un ejemplo para los jugadores, están prohibidos los insultos a los contrarios y a los árbitros.

- Todos los padres deben de acatar la normativa del club y cumplir todos los apartados de disciplina. Es muy importante que lean junto con sus hijos el reglamento antes de firmarlo.

- Los padres deberán transmitir educadamente sus quejas al Director Deportivo del club, el cual estudiará el caso y buscará soluciones si fuesen necesarias.

Si el caso es muy grave se rellenará una reclamación formal por escrito.

- El incumplimiento de estas normas básicas de comportamiento de los padres, podrá suponer “ por reiteración “ la **expulsión del jugador del club.**

- El trabajo conjunto de los padres, los entrenadores y educadores es vital para la educación de nuestros jugadores. El padre debe respaldar siempre al entrenador.

FILOSOFIA DEL CLUB.

- Nuestra intención es que todos los jugadores jueguen más o menos los mismos minutos a lo largo de la temporada pero esto es imposible ya que no todos los jugadores tienen el mismo nivel. En nuestra

metodología de trabajo sin la adquisición de unos mínimos (técnicos, tácticos y de condición física) es contraproducente para la dinámica de los equipos y para los propios jugadores que tengan muchos minutos de juego sin haber superado una fase de aprendizaje básica.

Es el entrenador el que analiza la evolución de cada jugador y dará a cada uno los minutos que él crea necesarios para su formación. Sus decisiones están totalmente respaldadas por el Director Deportivo del club y la junta Directiva.

Una vez comenzada la competición oficial, no se darán cartas de libertad, en casos puntuales determinara la junta directiva.

LA FORMALIZACION DE LA FICHA FEDERATIVA POR PARTE DE LA PERSONA AUTORIZADA DA POR ASUMIDO ESTE REGLAMENTO.